

# PRENSA

*Ideal de Granada*

*EL Economista*

*Prensa, Ministerio de  
Justicia*

*Jueves 20*  
*de Julio*  
*del 2017*

# El juzgado de las cláusulas suelo bate récords con 800 demandas en el primer mes de 'vida'

La jueza de refuerzo fue nombrada hace dos semanas pero el órgano está al borde del colapso ya que multiplica el número de casos del orden civil

:: M. V. COBO

**GRANADA.** Más de veinte demandas de media está recibiendo cada día el juzgado de cláusulas suelo de Granada, en el que se aglutinan ahora todos los casos a nivel provincial. Desde que empezó a funcionar a mediados de junio, ya se han tramitado 808 demandas, lo que supone todo un récord. Con esa proyección, el juzgado especializado acabaría 2017 con cuatro mil casos –en sólo cinco meses de actividad–, frente a los mil o 1.200 que suele gestionar un juzgado de ámbito civil en un año entero, según los datos que aporta el decanato. Esta situación, sin embargo, se afronta con pocos medios, según denuncian desde el sindicato SPJ-USO, que apunta ya al «colapso» de esta sede judicial.

El juzgado de Primera Instancia Número 9 fue el que pasó a ser el especializado en recibir y tramitar este tipo de demandas. Hasta la semana pasada, el juez y el secretario de esta sede atendían sus casos, más los de cláusulas suelo. Hace unos días se nombró a la jueza de refuerzo, que será la que asuma estas demandas relacionadas con los topes que los bancos impusieron a las hipotecas y que impidieron que los clientes pudieran beneficiarse de las caídas en el Euríbor.

Además de la recién nombrada jueza, el juzgado trabaja también con cuatro funcionarios, dos de ellos gestores y dos tramitadores. En septiembre está previsto que se refuerce con tres funcionarios más. Gema Benítez, delegada en Granada de SPJ-USO, señalaba ayer que se habían superado con creces las peores expectativas que tenían. «Se ha creado un cuello de botella que a todas luces perjudica a los ciudadanos», señala Benítez. Explica la delegada sindical que todavía no se ha empezado a poner fecha a las vistas pre-



Imagen de archivo de una sala de las dependencias judiciales de Granada. :: G. MOLERO

vias, pero el retraso será de meses. Además, avanza que el mes de agosto es inhábil para el ámbito civil, por lo que la resolución de los casos podría demorarse hasta dos años.

## Dilación

«Se confirma pues que este parece ser un plan diseñado a la medida de

**El decano señala que con este volumen de trabajo habría que doblar el personal**

la banca, que es la gran beneficiada de la enorme dilación que van a sufrir estas demandas, pues de esta forma no estará obligada a llegar con prontitud a acuerdos con los perjudicados y podrá hacer el desembolso, al que está obligada, en cómodos plazos durante muchos, muchos años», señala el sindicato.

Explica Benítez, a modo de anécdota, que tampoco en el caso de las cláusulas suelo están logrando llegar al 'papel cero'. «La presentación es telemática, pero como estamos teniendo tantos problemas con Lexnet –el programa informático– los procuradores lo traen también en papel, y luego se pasan los abogados para confirmar que se ha recibido todo correctamente», explica.

El juez decano de Granada, Jesús Rodríguez, apunta también a la situación de colapso, en cuanto a la cantidad de asuntos que están tramitando. Y explica cuáles son los pasos que se siguen en este tipo de casos. Una vez que se recibe la demanda, se informa al banco, que tiene veinte días para contestar. Posteriormente se pone fecha para una primera audiencia previa, en la que se cita a las partes. Estas primeras fechas no se han empezado a poner, será en septiembre. «Audiencias previas si se pueden celebrar diez o quince al día, porque es un acto más rápido», apunta Rodríguez. Así, las primeras demandas que llegaron empezarán a señalarse para septiembre u octubre. Sin embargo, las últimas de esa lista de 800, tendrán la cita varios meses después. Habrá casos que lleguen a juicio, y de estos sólo se pueden celebrar cuatro o cinco cada día. Así, la demora puede ser larga.

El juez decano explica que ha repuntado la presentación de demandas porque acabó el plazo que el Gobierno había dado para que las entidades financieras y los clientes llegaran a resolución amistosa. Por ello, al no existir ese mecanismo, los usuarios han optado por acudir a los juzgados.

Rodríguez apunta que esta situación de colapso no les pilla desprevenidos, ya que no compartieron el plan del Consejo General del Poder Judicial para abordar la avalancha de demandas de cláusulas suelo. Tampoco la Junta de Andalucía se ha mostrado a favor de esta opción. Desde los sindicatos afean a la Junta que no se hayan nombrado ya todos los funcionarios que deben nutrir estos juzgados. Con el volumen de trabajo actual, el decano calcula que debería doblarse el personal.

Cocina de Barrio es cocinar cerca de tus amigos, a fuego lento, despacio, como en casa. Ven a probar nuestra cocina sincera, sencilla y original.

# Justicia Digital

NIPO: 051-14-014-8  
ISSN: 2530-2019



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 25

14 de julio de 2017

Síguenos en



www



Subscríbete



## SIRAJ 2.0: En qué consiste el proyecto

El Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) va a unificar todas las aplicaciones que dan soporte a los registros centrales en un único sistema que evita la redundancia de datos y homogeniza la información. (pág. 2)



## Entrevista a Silvia Martínez Pomar, secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Silvia Martínez habla de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad balear por la implantación de la Justicia digital y las mejoras que han percibido en las tramitaciones desde su llegada. (pág. 3)



## Actualizaciones en la transformación digital del puesto de trabajo

El 20 de junio se puso en marcha el proceso de migración del nuevo servicio de correo electrónico Microsoft Exchange, que aporta múltiples beneficios a las sedes judiciales, reduciendo considerablemente las incidencias en los puestos de trabajo. (pág. 5)



## Agenda

### Próximas implantaciones de Justicia Digital

#### • Lunes, 17 de julio

Puebla de Sanabria, Piedrahita, Castuera, Almazán, Cuéllar y Medina de Rioseco

Se completan las implantaciones en Castilla y León y Extremadura

### Más información en:



@lexnetjusticia

[lexnetjusticia.gob.es](http://lexnetjusticia.gob.es)



blog de  
LexNET

## Y ADEMÁS:

### Noticias

- ★ Anuncio de licitación del Registro Civil digital (pág. 5)
- ★ Incremento de inversión en tecnología: Presupuestos de Justicia para 2017 (pág. 6)
- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE (pág. 6)



## SIRAJ 2.0: En qué consiste el proyecto

El Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ) proporciona una única interfaz que tiene por objeto la integración de los registros de la Administración de Justicia, suministrando información integral y actualizada de todas las actuaciones judiciales encaminadas a obtener una rápida respuesta judicial y a alertar a los órganos judiciales de aquellas actuaciones relevantes de otros órganos que afecten a personas intervinientes en sus procedimientos. Actualmente, este sistema está compuesto por distintas aplicaciones:

- El Registro Central de Sentencias Firmes de Menores (SFM).
- El Registro Central de Rebeldes Civiles (RCRC).
- El Registro Central de Penados (RCP).
- El Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes (RCMC).
- El Registro Central de Protección a las víctimas de la Violencia Doméstica (RCVD).
- El Registro Central de Delincuentes Sexuales (RCDS).

Se está trabajando en una nueva versión del **Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ)** que va a **unificar todas las aplicaciones que dan soporte a los Registros Centrales en un único sistema** que contiene todas las funcionalidades comunes y propias de cada una de ellas, y en una única base de datos que integra toda la información repartida en las distintas bases de datos existentes.

Los usuarios de los órganos judiciales con competencias podrán consultar, registrar, mantener, imprimir la información judicial relativa a los rebeldes civiles anotados o a anotar en el sistema sin la intermediación de los responsables de la Subdirección General de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SGRAAJ).

La integración en el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia **establece una sola vía de registro de datos, evita la redundancia de datos y contribuye a la homogeneización de la información.** Se

favorece, asimismo, la agilidad en la tramitación de los procesos y en el intercambio de información con menos costes operativos (de personal, papel y de mantenimiento de los sistemas).

La implantación de SIRAJ 2 se realizará en varias fases. Inicialmente el primer registro que se va a implantar es el **Registro Central de Sentencias Firmes de Menores**. El pasado 5 de julio se inició la implantación con una **experiencia piloto en las sedes judiciales de Valencia, Guadalajara y Vitoria**. Esta primera fase permite una gestión de forma integrada de la información inscrita en el Registro de Sentencias Firmes de Menores.

Posteriormente, SIRAJ 2 se irá extendiendo al resto de registros, siendo el siguiente en acometerse el **Registro Central de Rebeldes Civiles a finales de 2017**, que facilitará la gestión integrada de la información inscrita en el Registro de Rebeldes Civiles.





## Silvia Martínez Pomar

Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares

### “Creo que en pocos años los beneficios de la digitalización de la Justicia serán incuestionables”

Hace dos años que usted ocupa el cargo de Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares. Desde su llegada, se ha producido la implantación de la Justicia Digital, ¿qué cambios se han experimentado con esta implantación?

La implantación de la Justicia digital ha supuesto, como verdadera realidad, un cambio radical en la concepción del funcionamiento del procedimiento judicial. Sin duda, es mucho más que una modificación o actualización de lo ya existente, conduciendo a lo que a partir de ahora tendrá que ser una nueva forma de entender el desarrollo del trabajo en Justicia.

Supone una transformación a todos los niveles pasar de la tangibilidad del papel a la aparente abstracción de “lo digital”. Entran en escena conceptos e instrumentos hasta ahora ajenos a la Administración de Justicia: firma digital, vista de documentos en el visor, atestado presentado telemáticamente, cargador documental para la Administración Pública....

Respecto a la cronología de los acontecimientos, el 5 de mayo de 2016 se inició la implantación en un sentido global en Ibiza, teniendo en cuenta que ya se habían asimilado por parte de los operadores jurídicos (excepto el Ministerio Fiscal) las presentaciones de escritos por LexNet, lo cual venía a suponer el inicio de la interacción digital de aquéllos.

Como he indicado, la primera implantación tuvo lugar en Ibiza, abarcando todos los órganos jurisdiccionales del citado partido judicial, que se corresponden con Primera Instancia, Instrucción, Social y Penal. El cambio, en ese momento, como verdadero inicio de todo proceso, fue ciertamente complicado. Se trataba de una de las primeras implantaciones del sistema Judicial digital en España y estaban por descubrirse



**“ La respuesta de la última implantación es de aceptación y enorme receptividad, con un índice prácticamente nulo de incidencias”**

todas aquellas circunstancias que impregnan la puesta en marcha de algo nuevo, y de todos aquellos eventuales e inevitables errores iniciales que dificultaban la implantación; podemos decir ahora, con el camino recorrido y la experiencia acumulada, que están superados.

La última implantación se ha efectuado en el partido judicial de Manacor, hace escasos días. Ahora vemos que la respuesta, a diferencia de la primera implantación, habiendo transcurrido poco más de un año, es de aceptación y enorme receptividad, con un índice prácticamente nulo de incidencias.

**Hace unos meses nos comentaba que el cambio cultural requería más es-**

**fuerzo y se encontraba con más barreras que el cambio tecnológico. ¿Sigue pensando así?**

Sí, sigo pensando así. Entra dentro de lo razonable, pues si los cambios en el ámbito laboral, en general, van acompañados de una cierta inquietud, el vuelco que supone la implantación de un expediente íntegro en formato digital ha de ir necesariamente acompañado de un cambio de mentalidad. Son muchos años de un funcionamiento que ahora se ve alterado. Aunque nos quede lejos, apelando a un cierto espíritu nostálgico, algunos convivimos con la máquina de escribir como herramienta de trabajo. Todos, salvo la última generación, hemos trabajado con un expediente de papel, con tomos y tomos, y nos acostumbramos a la búsqueda pasando los folios con el pulgar. Ahora hay que pasar de este concepto para integrar el procedimiento digital, donde la búsqueda del documento es muy diferente.

Es cierto que tampoco ayudó a la asimilación por parte del usuario el hecho de que, en Baleares en concreto, tras la última implantación en Palma, se pasó



por una época con una cierta complicación a nivel de cortes en la red de comunicaciones y del servidor que, afortunadamente, están prácticamente solventadas al día de hoy.

**¿Qué beneficios cree que aporta este nuevo sistema al personal de los juzgados y a los profesionales que colaboran con la Administración de Justicia?**

El expediente digital, como concepto de trabajo y con las herramientas que se facilitan, tiene como objetivo la agilidad en el desarrollo y la ejecución del mismo. Quedan pendientes algunas mejoras y avances para poder alcanzar este objetivo, estamos a mitad del recorrido.

Así, por ejemplo, desde hace aproximadamente un mes, se han instalado para todos los magistrados y letrados de la Administración de Justicia de los partidos judiciales de Palma y de Ibiza, ordenadores portátiles convertibles en tableta, por lo tanto, digital, que facilita el trabajo. Estamos trabajando para poder establecer sistemas de reconocimiento de voz, que optimicen la elaboración de las resoluciones, y hay que conseguir que todos los usuarios dispongan de equipos que faciliten el trabajo. También es éste, sin duda, un terreno en el que el aprovisionamiento de la dotación de medios materiales debe ir avanzando.

Para el trabajo de la oficina judicial, como otro ejemplo, supone un beneficio notable el hecho de que se pueda copiar un texto, proveniente de otros documentos incorporados al expediente como puedan ser demandas o escritos, sin necesidad de transcribirlo. Esto supone una evidente mejora en el rendimiento del trabajo.

Otra mejora: la Guardia Civil ya dispone de un sistema bidireccional; no sólo puede presentar las demandas por LexNet, sino que, desde hace poco, ya se pueden notificar por el mismo conducto, lo que mejora considerablemente el tiempo de respuesta.

El Centro de Reinserción Social también se ha incorporado, si bien queda pendiente en la comunidad autónoma, los hospitales, el centro penitenciario y

otros entes.

En definitiva, creo que en unos pocos años los beneficios serán incuestionables, y que nadie se planteara una vuelta atrás como posibilidad de mejora.

**“ Es necesario que el sistema de gestión procesal esté unificado en España y estén conectados todos los órganos judiciales”**

**¿Qué otras actividades se llevan a cabo a cabo desde el Tribunal Superior de Justicia de Baleares para promover en la comunidad jurídica el uso de las comunicaciones electrónicas?**

Desde el Tribunal Superior de Justicia se han realizado reuniones con las abogacías del Estado y CCAA a los efectos de que puedan presentarse cuanto antes los expedientes administrativos a través del cargador documental, lo que también será ventajoso. Además, se mantienen reuniones con la comisión mixta formada por los abogados, procuradores y graduados sociales, y se suman las últimas que hemos mantenido con la Policía Nacional y Guardia Civil para regular la presentación de atestados por LexNet.

Desde la Secretaría de Gobierno, con un trabajo encomiable por parte de las secretarías coordinadoras, se han centralizado las incidencias diarias que surgían tras las implantaciones, trabajo que se continúa realizando pero en menor medida al estar estabilizado.

La importancia y magnitud de los cambios, y la celeridad con la que se pretende actuar, obliga a que los esfuerzos deban ser también intensos.

**El fin último es avanzar hacia un sistema de gestión procesal común en toda la Administración de Justicia ¿es partidaria de esta iniciativa?**

Por supuesto, tengo la certeza de que esta petición la habremos formulado

todos insistentemente. Es necesario que el sistema de gestión procesal esté unificado en España, que estén conectados todos los órganos judiciales y, desde luego, que se abandone el sistema de gestión Minerva, optándose de forma inminente por un sistema más ágil, operativo y eficiente. Ésta es la idea y la tendencia actual que se persigue desde el Ministerio de Justicia.

**¿Qué desafíos tiene todavía por delante la administración de Justicia de Baleares para la estabilización definitiva del sistema de tramitación electrónica?**

Quedan pendientes muchos puntos, que no son exclusivos de la Justicia en Baleares, y son comunes a todos los territorios, sobre los que es preciso trabajar intensamente. Así, entre otros, son principalmente los siguientes:

- La necesaria entrada del Ministerio Fiscal en el orden penal, a fin de que se le notifique por LexNet.

-Un sistema de gestión, distinto del actual Minerva, más eficaz, más eficiente para el trabajo de los funcionarios y de todos los operadores jurídicos, que sea compatible con el que utiliza el Ministerio Fiscal.

-Que desde las salas de vistas de los juzgados y tribunales, se permita una búsqueda rápida de los documentos desde el visor.

-Que la sede judicial electrónica permita la presentación de todas las demandas, no solo las del monitorio tal como está desarrollado actualmente. Así, es preciso habilitar la posibilidad de presentación de las demandas que no precisan intervención letrada, como son las del juicio verbal, las conciliaciones y la jurisdicción voluntaria, y por supuesto las demandas de ejecución que deriven de estas, a través de la sede judicial.

-Las notificaciones a través del correo electrónico habilitado, ha acortado sustancialmente los tiempos en la tramitación y además se ha ahorrado en activos humanos. Por otra parte, también es importantísimo que las personas físicas se vayan introduciendo en este sistema de notificación, que agiliza los plazos del procedimiento.



## Actualizaciones en la transformación digital del puesto de trabajo

En el marco del proyecto de transformación digital del puesto de trabajo se han definido determinadas actuaciones que implican la **evolución y renovación de los productos tecnológicos** puestos a disposición de los usuarios.

Desde el 1 de enero de este año está en marcha el proyecto para mejorar el puesto de trabajo con los nuevos sistemas de Microsoft, lo cual aporta múltiples beneficios a las sedes judiciales, reduciendo considerablemente las incidencias existentes en los puestos de trabajo.

El nuevo servicio de correo electrónico **Microsoft Exchange** proporciona los beneficios de un servicio basado en la nube, incluyendo características avanzadas de **seguridad y fiabilidad en la protección de los datos**, ayuda a proteger la seguridad en las comunicaciones y preserva la información confidencial, así como garantiza una mejor protección de las comunicaciones contra virus, correo no deseado y ataques de suplantación de identidad.

El proceso de migración se inició el pasado 20 de junio. Hasta el momento se han migrado 308 buzones de correo electrónico a Microsoft Exchange Online. Se completará la migración del resto de buzones del personal de la Administración de Justicia (12.000 buzones) en noviembre de 2017.



NOTICIA BREVE

## Anuncio de licitación del Registro Civil digital

### Anuncio de contrato del Sector Público- Ministerio de Justicia

El pasado 9 de julio se publicó en el Boletín Oficial de Estado el anuncio de licitación del Registro Civil Digital. El objeto del contrato es el desarrollo, pilotaje y mantenimiento del sistema de información para la llevanza del Registro Civil Digital. Se da así el primer paso para la contratación del sistema que prestará servicio al nuevo registro civil según la ley 20/2011.

[Abrir enlace al Boletín Oficial del Estado](#)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 149

Martes, 13 de junio de 2017

Sec. V-A Pág. 61216

#### V. Anuncios

#### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**36773** Anuncio previo de formación de: Junta de Contratación del Ministerio de Justicia. Objeto: Desarrollo, pilotaje y mantenimiento del sistema de información para la llevanza del Registro Civil Digital. Expediente: ASE/2017/003.

1 Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Junta de Contratación del Ministerio de Justicia.
- Dependencia que tramita el expediente: Junta de Contratación del Ministerio de Justicia.
- Domicilio: San Bernardo, 45.
- Localidad y código postal: Madrid (28015), Madrid, España.
- Teléfono: +34 913904330.
- Teléfono: +34 913902370.
- Correo electrónico: juntacontratacion@mj.justicia.es.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>

2 Objeto del contrato y fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Desarrollo, pilotaje y mantenimiento del sistema de información para la llevanza del Registro Civil Digital.
- Lugar de ejecución: Madrid, España.
- Valor máximo: 13.200.000,00 euros.
- CIPV (Referencia de Homologación): 72000000 (Servicios TI consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo).

4 Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 9 de Junio de 2017.

Madrid, 9 de junio de 2017 - El Jefe de sección

ID: A17904581-1



## Incremento de inversión en tecnología

Tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se ha dotado al Ministerio de Justicia para 2017 con 1.700 millones de euros, 121,3 millones más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 7,7%.

La apuesta por el refuerzo de plantillas y su profesionalización tiene un aumento del 3,6% de los recursos en una partida presupuestaria que ya dedica más del 79% a personal y el **incremento de un 86,4% en infraestructuras, transformación tecnológica y mejora de equipamientos**.

En el capítulo de inversiones, la **transformación digital de la Justicia y registros civiles recibirán 149 millones de euros, lo que supone un incremento superior al 90%**.

Estas cifras se traducirán en la **ampliación de Justicia digital a otros 30 partidos judiciales y de Fiscalía digital a otras 10 fiscalías del territorio gestionado por el Ministerio**. Se seguirá trabajando en colaboración con las comunidades autónomas para implantar el sistema de gestión procesal

común y **se renovarán más de 9.000 ordenadores, así como equipos de imagen y sonido en 600 salas de vistas**.

Para la transformación digital del Registro Civil se invertirán 14 millones de euros en su renovación tecnológica, la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia y la culminación de las comunicaciones electrónicas de nacimientos y defunciones desde los centros sanitarios.

Por otro lado, el incremento del 72% en la dotación del Plan de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio, que contará con 33,4 millones de euros. Recursos que irán destinados, entre otros fines, para la **construcción de nuevas sedes judiciales** en Badajoz, Albacete, Guadalajara, Ibiza, Segovia, Lorca o Talavera de la Reina, la rehabilitación y mejora de otras sedes existentes como las de los palacios de Justicia de Soria y Palencia, los juzgados de Trujillo o la adaptación al uso judicial de la antigua sede del Banco de España en Ceuta.

## Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

NOTICIA BREVE

La actividad de los Grupos de Trabajo del CTEAJE durante la segunda quincena del mes de junio se puede resumir como se indica a continuación.

El 16 de junio se celebró una reunión del **Grupo de Trabajo de Gestión archivística** donde se avanzó en la política de gestión de documentos. Asimismo se comenzó a trabajar en un borrador de informe preceptivo para la orden de implantación y uso del sistema para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía «Jara».

El 20 de junio se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos** donde se planificó una posible reunión para colaborar con el CGPJ en la actualización del Reglamento 2/2010 para el mes de septiembre. En dicha reunión se solicitó a las Administraciones la información semanal del número de demandas recibidas de la Clase 12001 tanto en el momento de registro como en el de reparto.

El 22 de junio, se celebró la reunión del **Grupo de Procuradores** en el cual, se presentó la solución propuesta por la SGNTJ para limitar las notificaciones los primeros días de septiembre, de modo que se dé cumplimiento a lo regulado en el artículo

16.4 del Real Decreto 1065/2015.

El mismo día también se reunió el **Subgrupo de Procuradores de Letrados de la Administración de Justicia** en el que se cerró el documento de guía / recomendaciones de buenas prácticas para la presentación de escritos por parte de los profesionales. Asimismo, se acordó ampliar dicho documento con un apartado específico con recomendaciones para funcionarios del órgano judicial.

El 23 de junio se reunió el **Grupo de Trabajo de Transferencia Tecnológica** donde se hizo un seguimiento de las iniciativas de transferencia en curso y de los avances en la formalización de los servicios prestados, tanto por el MINHAFP como por el MJU. También se hizo un repaso de la situación del piloto de Fiscalía Digital en Valladolid, avances y futuros pasos.

El 27 de junio se celebró una reunión extraordinaria, enmarcada dentro del **Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad**, que tuvo como finalidad **resolver las alegaciones surgidas en el Grupo de Trabajo de Estadística Judicial** a las tablas maestras de la normativa técnica del CTEAJE para poder extraer los indicadores del Bolefín 5 de lo social.

Justicia  
Digital

Síguenos en



Subscríbete

